

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-29000-02-0784

GF-343

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,313.9
Muestra Auditada	50,313.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, a través del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Tlaxcala, fueron de 50,313.9 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala (SPyF) y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Programa CALIDAD) 2014 y sus intereses.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPyF recursos del Programa CALIDAD 2014 por 50,313.9 miles de pesos, los cuales transfirió al OPD Salud de Tlaxcala, y dichos recursos no se gravaron o afectaron en garantía.
3. En la cuenta bancaria de la SPyF se transfirieron recursos del Programa CALIDAD 2014 por 50,313.9 miles de pesos, de los cuales se generaron intereses al 30 de abril de 2014 por 4.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al OPD Salud de Tlaxcala. Por otra parte, los recursos ministrados en la cuenta bancaria del OPD Salud de Tlaxcala utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa Calidad 2014 generaron intereses por 13.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a una cuenta bancaria de inversión, en la que se generaron intereses por 460.9 miles de pesos, lo que totaliza un importe de intereses generados por el OPD Salud de Tlaxcala por 474.8 miles de pesos al 30 de septiembre de 2015.
4. La SPyF y el OPD Salud de Tlaxcala no transfirieron recursos del Programa CALIDAD 2014 hacia otros fondos o programas distintos a los objetivos del programa.

5. El saldo en la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa al 30 de septiembre de 2015 se encuentra conciliado con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado del presupuesto de egresos a la misma fecha.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SPyF y el OPD Salud de Tlaxcala registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del Programa CALIDAD 2014 por 50,313.9 miles de pesos, así como los intereses generados en las cuentas bancarias de la SPyF por 4.9 miles de pesos al 30 de abril de 2014 y del OPD Salud de Tlaxcala por 474.8 miles de pesos al 30 de septiembre de 2015.

Destino de los recursos

7. El Gobierno del estado de Tlaxcala recibió recursos del Programa CALIDAD 2014 por 50,313.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de septiembre de 2015 se devengaron 40,223.0 miles de pesos y 43,678.6 miles de pesos, montos que representaron el 79.9% y 86.8% de los recursos ministrados en los proyectos autorizados en el convenio; sin embargo, al 30 de septiembre de 2015 existieron recursos no comprometidos por 2,152.7 miles de pesos, que representa el 4.3% y 4,482.6 miles de pesos de recursos comprometidos y no devengados; además, no se acreditó el ejercicio y aplicación de los intereses generados en las cuentas bancarias de la SPyF y del OPD Salud de Tlaxcala por 4.9 miles de pesos y 474.8 miles de pesos, respectivamente, en los objetivos del programa, intereses que no habían sido devengados al 30 de septiembre de 2015, ni presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	Programado	Devengado			
		Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de septiembre de 2015	% de los recursos transferidos
Bienes muebles e inmuebles	6,863.4	6,863.4	13.6	6,863.4	13.6
Inversión pública	43,450.5	33,359.6	66.3	36,815.2	73.2
Subtotal	50,313.9	40,223.0	79.9	43,678.6	86.8
Recursos comprometidos y no devengados al 30 de septiembre de 2015				4,482.6	8.9
Recursos no comprometidos al 30 de septiembre de 2015				2,152.7	4.3
Total	50,313.9	40,223.0	79.9	50,313.9	100.0

Fuente: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estado del presupuesto de egresos y los reportes del status de las obras y de las adquisiciones al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de septiembre de 2015 proporcionados por el OPD Salud de Tlaxcala.

14-A-29000-02-0784-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 7,114,989.75 pesos (siete millones ciento catorce mil novecientos ochenta y nueve pesos 75/100 M.N), por concepto de recursos que no habían sido comprometidos ni devengados al 30 de septiembre de 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,115.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 50,313.9 miles de pesos en registros contables y presupuestales, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la entidad federativa mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 20.1% de los recursos transferidos, y al 30 de septiembre de 2015 el 13.2%, por un importe de 6,635.3 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; asimismo, se determinaron recursos comprometidos pendientes de devengar, los cuales están pendientes de aclarar, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado Tlaxcala no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala (SPyF) y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, párrafo penúltimo.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala: cláusula cuarta, fracciones IV y XVIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 5018/DG/2015/155 del 18 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



VCE - 34917
SALUD DE TLAXCALA
Dirección General

No. Oficio 5018/DG/2015/155

Asunto: Propuesta de solventación de los resultados preliminares sobre la Auditoría núm. 784 Calidad - 2014

Chiautempan, Tlax., Noviembre 18 de 2015

19 NOV 2015

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos de la Auditoría Superior de la Federación
Carr. Picacho Ajusco No. 167 Del. Tlalpan
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal
C.P. 14140 México, D.F.

RECIBIDO
18 NOV 2015
16:45 P.M.
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con el propósito de presentar las propuestas de solventación a las observaciones preliminares derivadas de la auditoría número 784 denominada "Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud" ejercicio presupuestal 2014, practicada a este Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto me permito adjuntar UNA cédulas que contienen la propuesta de Solventación inscritas únicamente por su lado anverso, más documentación comprobatoria anexa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO
Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala

- c.c.p. Lic. Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala. Psc.
- c.c.p. Arq. Raymundo Montiel Palano, Director de Auditoría "B.1" de la Auditoría Superior de la Federación. Psc.
- c.c.p. C.P. Elizabeth Nohemi Hernández Fuentes, Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación. Psc. Carr. Ajusco Núm.167, Col. Ampliación, Del. Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F.
- c.c.p. Lic. Hugo René Temoltzin Carreto, Secretario de la Contraloría del Ejecutivo en el Estado de Tlaxcala. Psc.
- c.c.p. C.P.C. y Lic. Luciano Crispín Corona Gutiérrez, Auditor de Fiscalización Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala. Psc.
- c.c.p. C.P. Jorge Valdés Aguilera, Secretario de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado. Psc.
- c.c.p. C.P. Luz María Portilla García, Directora de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.

LMPG/ESM/*

Desarrollo para Todos
Ignacio Picazo Nte. No. 25
Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, etx. 8049, 8034

1 de 1

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2015 NOV 19 PM 6:12
6652
Cua hoja